

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN  
SUBSECRETARIA DE PESCA

OFICIALIZA NOMINACION CARGOS VACANTES



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE  
LOS MIEMBROS QUE INDICA  
DEL CONSEJO ZONAL DE  
PESCA DE LA XII REGIÓN Y  
ANTÁRTICA CHILENA. ABRE  
PERÍODO EXTRAORDINARIO  
DE NOMINACIONES A CARGOS  
DECLARADOS VACANTES.

SANTIAGO, 31 JUL. 2006

D.S. Nº 240

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. Nº 453 de 1992, Nº 421 de 2000, Nº 157 de 2005 y Nº 25 de 2006, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Informe emitido por la Comisión establecida mediante Resolución Nº 768 de 2005 de la Subsecretaría de Pesca; la Ley Nº 10.336.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, los Consejos Zonales de Pesca están integrados por los titulares de los cargos que se mencionan y por los representantes de las organizaciones y entidades que se señalan, correspondiendo al Presidente de la República oficializar la nominación definitiva de estos últimos, tanto en calidad de titulares como suplentes.

DECRETO:

Artículo 1º.- Oficialícese como miembros titulares y suplentes del Consejo Zonal de Pesca de la XII Región y Antártica Chilena a las siguientes personas:

I. En representación de las Universidades o Institutos Profesionales:

Primer cargo:

- a) Carlos Francisco Ríos Cardoza, R.U.T. Nº 6.307.411-K, en calidad de titular.
- b) Erika Elisabeth Mutschke Orellana, R.U.T. Nº 10.862.874-K, en calidad de suplente.

T/R. 20-09-06

OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE PESCA	
22 SFP 2006	
TERMINO DE TRAMITACION	

**Segundo cargo:**

- a) Jorge Eduardo Gibbons Escobar, R.U.T. N° 7.323.453-0, en calidad de titular.
- b) Juan Carlos Uribe Paredes, R.U.T. N° 7.346.238-K, en calidad de suplente.

**II. En representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial:**

- 1. En representación de los Pequeños armadores industriales:  
Cargo vacante, por cuanto no se presentaron postulaciones en el plazo reglamentario.

**III. En representación de las organizaciones gremiales del sector laboral:**

- 1. En representación de las organizaciones gremiales de Oficiales de naves especiales:
  - a) Christian Alejandro de Bonnafos Gándara, R.U.T.: 4.465.060-6, en calidad de titular.
  - b) Mariano Edgardo Cruzat Palacios, R.U.T.: 3.764.794-2, en calidad de suplente.
- 2. En representación de las organizaciones gremiales de los Trabajadores de la Industria:  
Cargo vacante, por cuanto no se presentaron postulaciones en el plazo reglamentario.

**IV. En representación de las organizaciones gremiales del sector pesquero artesanal:**

- 1. En representación de organizaciones gremiales del sector pesquero artesanal, cargo Pescador artesanal:  
Cargo vacante, por cuanto no se presentaron postulaciones en el plazo reglamentario.

**V. En representación de las Entidades sin fines de lucro que tengan como objeto fundamental la defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales, o la investigación de los recursos naturales, o la investigación:**

- a) Patricio Humberto Eberhard Burgos, R.U.T. N° 3.944.829-7, en calidad de titular.
- b) Isa María Muzio Consigliere, R.U.T. N° 6.947.644-9, en calidad de suplente.

**Artículo 2º.-** Los Consejeros titulares y suplentes designados en conformidad al presente decreto, durarán en sus funciones un plazo máximo de cuatro años, contado desde la fecha de publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, terminados los cuales deberán ser reemplazados.

**Artículo 3º.-** Para efectos de proceder a la nominación de cargos declarados vacantes en el artículo 1º del presente decreto, declárase abierto un periodo extraordinario de postulaciones de dos meses, a contar de la fecha de publicación del presente decreto.

Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. Nº 453 de 1992, modificado por D.S. Nº 421 de 2000, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE**

**MICHELLE BACHELET JERIA**  
Presidente de la República



**ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI**  
Ministro de Economía,  
Fomento y Reconstrucción

**Lo que transcribo para su conocimiento**

~~Saluda atentamente a Ud,~~

~~Carlos Hernández Salas  
Subsecretario de Pesca~~